



DECRETO N° 106 /2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 10 de mayo de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00002-00000349; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde al alquiler de retroexcavadora con oruga para ser utilizada en la limpieza del arroyo de calle Nogoyá de Aldea María Luisa; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; y Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias;

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 680.000,00) correspondientes a el pago de la Factura N° 00002-00000349, a MIGUELES CONSTRUCCIONES de MIGUELES MARTIN SEBASTIAN, CUIT N° 20-26307105-1, correspondiente al alquiler de retroexcavadora con oruga para ser utilizada en limpieza de arroyo calle Nogoyá, conforme los antecedentes obrantes en el Expte. N° 3880/2023.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-